



POR EL CUAL SE CONCEDE FACULTADES AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA ADELANTAR LA REFORMA ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 313 numeral 6o. de la Constitución Nacional,

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO : Facúltase al Alcalde de Bucaramanga para dictar los Decretos necesarios para implantar la reforma administrativa, ajustando a las necesidades del Municipio de Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO : Autorízase al Alcalde de Bucaramanga, para que determine las funciones de las dependencias y fije las escalas de remuneración.

ARTICULO TERCERO : La reforma administrativa a que hace referencia el presente Acuerdo se hace extensiva a todas las Dependencias del Municipio.

ARTICULO CUARTO : Las facultades conferidas en el artículo primero serán por un término de ciento veinte (120) días contados a partir de la publicación.

PARAGRAFO: Los Decretos que se dicten con fundamento en los artículos anteriores estaran sujetos al concepto previo y favorable de la Comisión de Asuntos Administrativos.

ARTICULO QUINTO : La reforma administrativa que hace relación el presente acuerdo empezará a regir a partir del 1o. de enero de 1993.

ARTICULO SEXTO : El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los nueve (9) días del mes de Junio de Mil novecientos noventa y dos (1992)

EL PRESIDENTE,

ARNOLFO DELGADO MENDOZA

EL SECRETARIO,

VIGOR MANUEL OSPINA CADAVIL



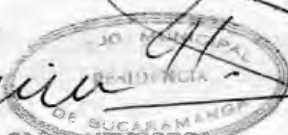
Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal.;

CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo No.041 de 1992 fué debatido y aprobado en tres sesiones diferentes de conformidad con el Artículo 108 del Decreto 1333 de 1986.

EL PRESIDENTE,

ARNULFO DELGADO



EL SECRETAIO,

VICTOR MANUEL OSPINA CADAVI

Recibido hoy, Junio 10 de 1992
El Secretario General

JOSE MANUEL TORRES MANTILLA

Jose Manuel Torres Mantilla



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

Junio 12 de 1992

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde Mayor

JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

Jaime Rodriguez Ballesteros



El Secretario General

JOSE MANUEL TORRES MANTILLA

Jose Manuel Torres Mantilla



LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No. 041 de Junio 9 de 1992 expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy. Bucaramanga, Junio 12 de 1992

El Alcalde Mayor,

JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

Jaime Rodriguez Ballesteros

El Secretario General,

JOSE MANUEL TORRES MANTILLA

Jose Manuel Torres Mantilla

